



### **ANUNCIO**

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la Junta de Gobierno Local, con fecha 6 de abril de 2009, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

<<Vista la adjudicación provisional de las obras de "Tres pistas de pádel-tenis", efectuada por la Junta de Gobierno Local celebrada el 20 de marzo de 2009, obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, en virtud de la resolución de autorización del Secretario de Estado de Cooperación Territorial del 6 de febrero de 2009.

Visto que la misma fue notificada a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navarrete.

Visto que por la empresa Obras y Servicios Tex, SL, en el plazo concedido al efecto, fue constituida la garantía definitiva y la restante documentación exigida en el citado acuerdo para la adjudicación definitiva del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.** Adjudicar definitivamente el contrato de "Tres pistas de pádel-tenis", tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa Obras y Servicios Tex, SL, con CIF nº B31555139, en las siguientes condiciones:

- Importe de adjudicación: ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (199.386,34), incluidos Gastos Generales y Beneficio Industrial, más treinta y un mil novecientos un euros con ochenta y un céntimos (31.901,81) en concepto de IVA, al tipo del 16%, lo que hace un total de doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y ocho euros con quince céntimos (231.288,15).

- Plazo de garantía del contrato de 10 años
- Número de personas a ocupar en la ejecución de la obra: 51 (número de personas a contratar 6 + 45 de personas ya contratadas destinadas a las obras).

Todo ello de acuerdo con la oferta presentada por la empresa.

**Segundo.** Disponer el gasto por importe de doscientos treinta y un mil doscientos ochenta y ocho euros con quince céntimos (231.288,15), con cargo a la partida presupuestaria 2009/462220.

**Tercero.** Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo en los términos previstos en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, para lo que el contratista deberá concurrir a las oficinas del Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

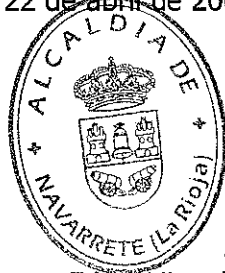
**Cuarto.** Notificar esta adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navarrete y en el Boletín Oficial de La Rioja.>>

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que por tratarse de un acto que es definitivo en la vía administrativa se podrá, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño. Potestativamente y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se



podrá interponer recurso contencioso-administrativo. Así mismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Navarrete, a 22 de abril de 2009



El Alcalde,

Fdo.: Miguel Santo Domingo Victoriano

Firma manuscrita del Sr. Miguel Santo Domingo Victoriano, acompañada de una línea horizontal que cruza la firma.